

ORDEN DE INICIO

Exp.: GCASU1900191

OBJETO DEL CONTRATO. (Art. 99 LCSP)

El objeto del presente contrato consiste en el “Suministro de sistemas de extracción de sangre por vacío”, cuya misión es la de proporcionar los medios necesarios adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene asignada el Hospital Universitario del Tajo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Basándonos en el valor estimado para esta contratación, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir:

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: Abierto Simplificado, con Pluralidad de criterios.

Conforme al supuesto establecido en el art. 131 de la LCSP 9/2017, utilizando pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida, toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 159 de la LCSP 9/2017.

CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJE A LOS PARTICIPANTES:

No se exige clasificación empresarial.

CRITERIOS DE SOLVENCIA:

Atendiendo al importe y objeto del contrato que se licita, se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia, para garantizar la ejecución del mismo, siendo los medios seleccionados:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera de acuerdo al Artículo 87 de la LCSP, apartado: 1.a) y 1.c)
- Acreditación de la solvencia técnica de acuerdo al Artículo 89 de la LCSP, apartado: 1.a), 1.e) y 1.f).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Atendiendo al contenido del artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas, por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta además criterios medioambientales:

Criterios relacionados con el coste de la proposición y en consideración del precio:

Precio de los productos: 70%

Criterios cualitativos, tendentes a la valoración óptima de la calidad de las proposiciones:

Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30 %



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889565145957066228563**

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 202 de la LCSP, de carácter social, haciendo efectivo los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y características medioambientales, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

El licitador propuesto, previa a la formalización del contrato y, durante la ejecución del mismo, deberá acreditar mediante declaración responsable, según Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el cumplimiento de alguna de las dos condiciones siguientes:

Deberá presentar un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

Deberá asumir la obligación de contratar un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional o adoptar medidas extraordinarias. Es decir, la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, con discapacidad en un número superior al 2%, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores.

No procederá la adjudicación al licitador que no cumpla con al menos, uno de los dos requisitos expuestos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La base imponible se estima en función de los precios habituales de mercado, y en el resultado de varios expedientes de contratación adjudicados, ajustándose a las necesidades del Hospital.

Según se indica en la Cláusula 1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Base imponible:	39.934,00 euros
Importe del I.V.A.:	8.386,14 euros
Importe total:	48.320,14 euros

Valor estimado del contrato: 79.868,00 euros.

Cálculo: Importe del presupuesto base de licitación, más el valor de la posible prórroga, sin impuesto del valor añadido.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

A tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en 12 meses.

Procede prórroga: Sí, 12 meses.

NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN:

Atendiendo al informe de la necesidad para el Suministro de sistemas de extracción de sangre por vacío, emitido por el Supervisor de Recursos Materiales con fecha 2 de diciembre de 2019, donde se constata y justifica la necesidad a cubrir, por los siguientes motivos:



La utilización de agujas con aletas para extracción de sangre es diaria en la gran mayoría de unidades del Hospital. Desde consultas externas, a urgencias, pasando por las unidades de hospitalización, es una herramienta imprescindible para la extracción de sangre para realizar analíticas a pacientes de todas las edades y condiciones. Por ser un material básico e imprescindible, es necesario que reúna unas condiciones mínimas exigentes, para que a su vez redunde en un mayor confort para el paciente, minimizando la experiencia dolorosa y limitando el número de punciones al mínimo. La utilización de portatubos en función de la forma de extracción de sangre, también es muy habitual.

Debido a la elevada frecuencia de la utilización del material de extracción sanguínea, es conveniente incluir dicho material en concurso público.

DIVISIÓN EN LOTES:

División en lotes: SI, conforme a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP.

LOTE	Nº ORDEN	CODIGO SAP DE PRODUCTO	DESCRIPCION	CPV
1	1.1	100354	AGUJAS 21 G CON ALETAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO CON PORTATUBOS PREMONTADOS.	33140000-3
	1.2	100355	AGUJAS 23 G CON ALETAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO CON PORTATUBOS PREMONTADOS.	33140000-3
	1.3	100356	AGUJAS 25 G CON ALETAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO CON PORTATUBOS PREMONTADOS.	33140000-3
2	2.1	100331	ADAPTADOR LUER PARA SISTEMA DE EXTRACCION DE SANGRE POR VACIO	33140000-3

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del “Suministro de sistemas de extracción de sangre por vacío”.

Aranjuez, 4 de diciembre de 2019
El DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Antonio Romero Plasencia

